

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.002

Martes 19 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2571365

2° Juzgado de Letras de Los Andes
Rol: V-57-2024

EN LO PRINCIPAL: Solicita la mensura de las pertenencias mineras que indica. EN EL PRIMER OTROSI: Se declare como fecha de la manifestación la del pedimento que indica. EN EL SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos. EN EL TERCER OTROSI: Designa perito mensurador.

S. J. L. (SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE LOS ANDES)

CARLOS KOCH SALAZAR, en representación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, en el expediente voluntario, manifestación minera "PANDA J 7, 1 AL 10", rol V-57-2024 a U.S. respetuosamente digo:

Estando dentro de plazo solicito la mensura de las pertenencias mineras de autos.

La manifestación "PANDA J 7, 1 AL 10" comprende 10 pertenencias de 10 hectáreas. Cada una mide en dirección Norte - Sur U.T.M. 100 metros y en la dirección Este - Oeste 1.000 metros. La cara superior del cuadrado tendrá la dirección Norte - Sur U.T.M. 1.000 metros y en la dirección Este - Oeste U.T.M. 1.000 metros, abarcando en total las 100 hectáreas.

La solicitud de mensura comprende 10 pertenencias de las 10 manifestadas, las que, en su conjunto, se denominarán "PANDA J 7, 1 AL 10", y comprenden 80 hectáreas solicitadas en mensuras, cuyas pertenencias se individualizan de la siguiente forma: Las pertenencias "PANDA J 7, 1 AL 4" miden en dirección Norte-Sur U.T.M. 100 metros y en dirección Este-Oeste U.T.M. 500 metros, con 5 hectáreas cada una de ellas, abarcando 20 hectáreas. Las pertenencias "PANDA J 7, 5 AL 10" mide en dirección Norte-Sur U.T.M. 100 metros y en dirección Este-Oeste U.T.M. 1.000 metros, con 10 hectáreas cada una de ellas, abarcando 60 hectáreas.

El punto de interés y las coordenadas U. T. M. del perímetro de la cara superior de la concesión son los siguientes:

Vértice	U.T.M. Norte (mts.)	U.T.M. Este (mts.)
P. I.	6.389.110,00	390.940,00
V. 1	6.389.610,00	390.440,00
V. 2	6.389.610,00	390.940,00
V. 3	6.389.210,00	390.940,00
V. 4	6.389.210,00	391.440,00
V. 5	6.388.610,00	391.440,00
V. 6	6.388.610,00	390.440,00

Partiendo desde el Punto de Interés indicado en la manifestación, con azimut de 350,0000 grados y a una distancia de 707,107 metros se encuentra el vértice V. 1. Los rumbos y distancias son U.T.M. y la graduación es centesimal.

Como se indica en el primer otrosí, las pertenencias de autos son continuadoras de la concesión minera de exploración "PANDA J 7", de propiedad de mi representada, cuyo pedimento fue presentado a tramitación el 10 de junio de 2022.

POR TANTO: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 y siguiente del Código de Minería y demás disposiciones pertinentes;

CVE 2571365

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



RUEGO A US., tener por solicitada la mensura de la manifestación minera “PANDA J 7, 1 AL 10”, en tiempo y forma, declarar como fecha de esta manifestación la del pedimento “PANDA J 7”, esto es el 10 de junio de 2022, ordenando su publicación en la forma legal, según lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Minería.

PRIMER OTROSI: en conformidad a lo que disponen los artículos 44 N° 5 y 60 del Código de Minería, ruego a US. declarar como fecha de la manifestación “PANDA J 7, 1 AL 10” la del pedimento “PANDA J 7”, esto es el 10 de junio de 2022, como consta de lo señalado en el primer otrosí de la manifestación de autos.

SEGUNDO OTROSI: Sírvase S.S. tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Comprobante de Pago de la Tasa de la manifestación, efectuado dentro de plazo, por la totalidad de las hectáreas cuya mensura se solicita;
2. Comprobante de Pago de Patente Proporcional por la totalidad de las hectáreas cuya mensura se solicita;
3. Copia autorizada de la inscripción de la manifestación de autos, inscrita a fojas 401 N° 165 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de LOS ANDES correspondiente al año 2024.
4. Ejemplar del Boletín Oficial de Minería N° 43.934, del 26 de agosto del 2024, donde se publica la manifestación minera de autos; y
5. Plano de configuración del grupo de pertenencias cuya mensura se solicita, con indicación de las coordenadas U.T.M. del perímetro de la cara superior de la concesión.

TERCER OTROSI: Ruego a V.S. tener presente que propongo como perito mensurador a don Roberto Ramírez Juacida, Ingeniero de Ejecución en Minas, chileno, casado, R.U.T.: 7.250.670-7, domiciliado en Avenida Providencia N° 2608 Oficina 52, Santiago, correo electrónico robertoramirez@inpromin.cl, a quien ruego ordenar se notifique en la forma legal y se deje constancia en autos de su aceptación del cargo.

CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR Firmado digitalmente por CARLOS ORLANDO KOCH SALAZAR Fecha: 2024.11.07 10:13:19 -03'00'.

NOMENCLATURA: 1. [4694]Publíquese JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Los Andes CAUSA ROL: V-57-2024 CARATULADO: CODELCO CHILE/ Los Andes, once de noviembre de dos mil veinticuatro. A la presentación de 7 de noviembre de 2024, folio 5: A lo principal: Por presentada la solicitud de mensura respecto de la pertenencia denominada “PANDA J 7, 1 AL 10”. Publíquese; se deja constancia que la manifestación minera ya mencionada se tiene por presentada con fecha 10 de junio de 2022. Al primer otrosí: Estese a lo precedente. Al segundo otrosí: Por acompañados documentos. Al tercer otrosí: Como se pide, se designa perito mensurador a don Roberto Ramírez Juacida, correo electrónico robertoramirez@inpromin.cl, a quien se le notificará para la aceptación del cargo. En Los Andes, a once de noviembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Silvia Ivonne Sanhueza Zapata Juez PJUD Once de noviembre de dos mil veinticuatro 10:26 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: RXSDXQWERYZ.